

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020

“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara, Jalisco a 29/12/2020

Página 1 | 12

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 29/12/2020 a las 12:40 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los Integrantes del **COMITÉ** para resolver el proceso de **“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

Para efectos de una mejor comprensión de la presente Acta, se debe atender el **GLOSARIO** de las **BASES** que rigen el presente procedimiento.

R E S U L T A N D O

Primero.

Con fecha del 17 de diciembre del 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

El 24 de diciembre del 2020 a las 11:30 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del **REGLAMENTO** de la **LEY** antes citada y conforme al numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual No se realizaron preguntas por parte de los **PARTICIPANTES**, y ninguna aclaración por parte de la **CONVOCANTE** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que No se registraron **PARTICIPANTES** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

Tercero.

Con fecha del 28 de diciembre del 2020 a las 11:30 horas se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido al numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este Acto comparecieron los participantes siguientes:

- **MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**
- **GLOMED, S.A. DE C.V.**

C O N S I D E R A N D O

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** de **Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 23 y 24, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 15 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020** para la adquisición de **“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I y II de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, numeral 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las **PROPOSICIONES** cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020**, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.			
DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SI	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		CUMPLE

Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		CUMPLE
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		CUMPLE
2. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		CUMPLE
3. Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina).	X		CUMPLE
4. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: A) Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		CUMPLE
B) Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		CUMPLE
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C) Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	X		CUMPLE
D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		CUMPLE
E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse	X		CUMPLE
F) Copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		CUMPLE
Anexo 6 Bis. Declaración de no conflicto de intereses e inhabilitación			
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	X		CUMPLE
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		CUMPLE
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de	X		CUMPLE

Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.			
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		CUMPLE
Anexo 18. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17 .	X		CUMPLE
DICTAMEN TÉCNICO			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SI	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		CUMPLE
Progresivo 1: Bolsa para Cadáver Dimensiones: 2 mts x 77 cm (con identificador) Material: poli forro Color: negro Capacidad de peso: máximo 150kg Calibre: 12 Sellado: anticorrosivo, anti olor, anti fugas Protección de aislamiento Cierre hermético de uso rudo Ventana de reconocimiento facial Vista frontal Bolsa porta documentos A prueba de agua	X		CUMPLE
Progresivo 2: Traje de Seguridad (Tyvek) Traje de Seguridad Uso: Protección contra líquidos peligrosos o infecciosos Características Material: Polietileno Diseño: cómodo, ajustado, con capucha, elástico en tobillos y puños. Color: blanco Medidas: Largo de la manga: 38 Ancho del pecho: 28 ½ Entre pierna: 30 ½ Para pechos: 45 ¾ 48 ¾ Para alturas: 6'0"-6'4" Tolerancia: +-1/2	X		CUMPLE
Anexo 11. Carta de apoyo en copia simple del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE . (En caso de presentar carta de apoyo del distribuidor, deberá acompañar carta de apoyo del Fabricante)	X		CUMPLE
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.	X		CUMPLE
Progresivo 1: Bolsa para Cadáver Dimensiones: 2 mts x 77 cm (con identificador) Material: poli forro Color: negro Capacidad de peso: máximo 150kg	X		CUMPLE

Calibre: 12 Sellado: anticorrosivo, anti olor, anti fugas Protección de aislamiento Cierre hermético de uso rudo Ventana de reconocimiento facial Vista frontal Bolsa porta documentos A prueba de agua			
Progresivo 2: Traje de Seguridad (Tyvek) Traje de Seguridad Uso: Protección contra líquidos peligrosos o infecciosos Características Material: Polietileno Diseño: cómodo, ajustado, con capucha, elástico en tobillos y puños. Color: blanco Medidas: Largo de la manga: 38 Ancho del pecho: 28 ½ Entre pierna: 30 ½ Para pechos: 45 ¾ 48 ¾ Para alturas: 6'0"-6'4" Tolerancia: +-1/2	X		CUMPLE
Anexo 13. Formato libre en el que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar una garantía mínima de 1 año del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).	X		CUMPLE
Anexo 14. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a reparar y/o sustituir las piezas en máximo de 3 días naturales.	X		CUMPLE
Anexo 15. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE en caso de resultar adjudicado, garantiza la entrega de bienes nuevos y no remanufacturados.	X		CUMPLE
Anexo 16. Presentar como mínimo copia de un contrato, facturas u ordenes de compras celebrados con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente al concepto o reconocimiento de las partidas solicitadas, celebrado con entes públicos y/o privados, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica	X		CUMPLE
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		CUMPLE
Progresivo 1: Bolsa para Cadáver Dimensiones: 2 mts x 77 cm (con identificador) Material: poli forro Color: negro Capacidad de peso: máximo 150kg Calibre: 12 Sellado: anticorrosivo, anti olor, anti fugas Protección de aislamiento Cierre hermético de uso rudo Ventana de reconocimiento facial Vista frontal Bolsa porta documentos A prueba de agua	X		CUMPLE
Progresivo 2: Traje de Seguridad (Tyvek) Traje de Seguridad Uso: Protección contra líquidos peligrosos o infecciosos Características Material: Polietileno Diseño: cómodo, ajustado, con capucha, elástico en tobillos y puños. Color: blanco Medidas:	X		CUMPLE

Largo de la manga: 38 Ancho del pecho: 28 ½ Entre pierna: 30 ½ Para pechos: 45 ¾ 48 ¾ Para alturas: 6'0"-6'4" Tolerancia: +-1/2			
Anexo 11. Carta de apoyo en copia simple del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE . (En caso de presentar carta de apoyo del distribuidor, deberá acompañar carta de apoyo del Fabricante)	X		CUMPLE
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.	X		CUMPLE
Progresivo 1: Bolsa para Cadáver Dimensiones: 2 mts x 77 cm (con identificador) Material: poli forro Color: negro Capacidad de peso: máximo 150kg Calibre: 12 Sellado: anticorrosivo, anti olor, anti fugas Protección de aislamiento Cierre hermético de uso rudo Ventana de reconocimiento facial Vista frontal Bolsa porta documentos A prueba de agua	X		CUMPLE
Progresivo 2: Traje de Seguridad (Tyvek) Traje de Seguridad Uso: Protección contra líquidos peligrosos o infecciosos Características Material: Polietileno Diseño: cómodo, ajustado, con capucha, elástico en tobillos y puños. Color: blanco Medidas: Largo de la manga: 38 Ancho del pecho: 28 ½ Entre pierna: 30 ½ Para pechos: 45 ¾ 48 ¾ Para alturas: 6'0"-6'4" Tolerancia: +-1/2	X		CUMPLE
Anexo 13. Formato libre en el que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar una garantía mínima de 1 año del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).	X		CUMPLE
Anexo 14. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a reparar y/o sustituir las piezas en máximo de 3 días naturales.	X		CUMPLE
Anexo 15. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE en caso de resultar adjudicado, garantiza la entrega de bienes nuevos y no remanufacturados.			
Anexo 16. Presentar como mínimo copia de un contrato, facturas u ordenes de compras celebrados con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente al concepto o reconocimiento de las partidas solicitadas, celebrado con entes públicos y/o privados, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica	X		CUMPLE

GLOMED, S.A. DE C.V.			
DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		CUMPLE
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		CUMPLE
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		CUMPLE
2. Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina).	X		CUMPLE
3. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
A) Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		CUMPLE
B) Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		CUMPLE
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C) Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	X		CUMPLE
D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		CUMPLE
E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse	X		CUMPLE
F) Copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		CUMPLE
Anexo 6 Bis. Declaración de no conflicto de intereses e inhabilitación	X		CUMPLE
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MIPyME.	X		CUMPLE

**“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”**

Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		CUMPLE
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.	X		CUMPLE
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		CUMPLE
Anexo 18. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17 .	X		CUMPLE
DICTAMEN TÉCNICO			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SI	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		CUMPLE
Progresivo 1: Bolsa para Cadáver Dimensiones: 2 mts x 77 cm (con identificador) Material: poli forro Color: negro Capacidad de peso: máximo 150kg Calibre: 12 Sellado: anticorrosivo, anti olor, anti fugas Protección de aislamiento Cierre hermético de uso rudo Ventana de reconocimiento facial Vista frontal Bolsa porta documentos A prueba de agua	X		CUMPLE
Progresivo 2: Traje de Seguridad (Tyvek) Traje de Seguridad Uso: Protección contra líquidos peligrosos o infecciosos Características Material: Polietileno Diseño: cómodo, ajustado, con capucha, elástico en tobillos y puños. Color: blanco Medidas: Largo de la manga: 38 Ancho del pecho: 28 ½ Entre pierna: 30 ½ Para pechos: 45 ¾, 48 ¾ Para alturas: 6'0"-6'4" Tolerancia: +-1/2	X		CUMPLE
Anexo 11. Carta de apoyo en copia simple del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE . (En caso de presentar carta de apoyo del distribuidor, deberá acompañar carta de apoyo del Fabricante)	X		CUMPLE
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su	X		CUMPLE

caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.			
Progresivo 1: Bolsa para Cadáver Dimensiones: 2 mts x 77 cm (con identificador) Material: poli forro Color: negro Capacidad de peso: máximo 150kg Calibre: 12 Sellado: anticorrosivo, anti olor, anti fugas Protección de aislamiento Cierre hermético de uso rudo Ventana de reconocimiento facial Vista frontal Bolsa porta documentos A prueba de agua	X		CUMPLE
Progresivo 2: Traje de Seguridad (Tyvek) Traje de Seguridad Uso: Protección contra líquidos peligrosos o infecciosos Características Material: Polietileno Diseño: cómodo, ajustado, con capucha, elástico en tobillos y puños. Color: blanco Medidas: Largo de la manga: 38 Ancho del pecho: 28 ½ Entre pierna: 30 ½ Para pechos: 45 ¾ 48 ¾ Para alturas: 6'0"-6'4" Tolerancia: +-1/2	X		CUMPLE
Anexo 13. Formato libre en el que el PARTICIPANTE una vez adjudicado se compromete a entregar una garantía mínima de 1 año del bien ofertado contra defectos de fábrica. (Escrito libre).	X		CUMPLE
Anexo 14. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a reparar y/o sustituir las piezas en máximo de 3 días naturales.	X		CUMPLE
Anexo 15. Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE en caso de resultar adjudicado, garantiza la entrega de bienes nuevos y no remanufacturados.	X		CUMPLE
Anexo 16. Presentar como mínimo copia de un contrato, facturas u ordenes de compras celebrados con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente al concepto o reconocimiento de las partidas solicitadas, celebrado con entes públicos y/o privados, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica		X	NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE PRESENTE ORDENES DE COMPRAS POR UN MONTO MENOR A SU PROPUESTA ECONOMICA

Evaluación Técnica y Administrativa

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:

El **PARTICIPANTE GLOMED, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presentó la documentación con las características mínimas, específicamente en lo que respecta a lo siguiente; **Anexo 16** Presentar como mínimo copia de un contrato, facturas u ordenes de compras celebrados con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **PARTICIPANTE** presenta órdenes de compra con un monto menor al de su propuesta económica, incumpliendo conforme a lo solicitado por la convocante, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020** relativo a la **“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**.

El **PARTICIPANTE MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020** relativo a la adquisición de **“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER**

**“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”**

PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO” por lo tanto, se declara que CUMPLE con los requisitos técnicos de su PROPOSICIÓN presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral 9.1 de las BASES.

Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al numeral 9.1 de las BASES de la Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020, para la adquisición de “PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, se menciona que el PARTICIPANTE MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., cuya PROPOSICION resulto solvente es:

- MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las BASES de Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una PROPUESTA que cumple con todos los requisitos señalados en el numeral 9.1 de las BASES, toda vez que si bien es cierto que la empresa MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., reúne todos los requerimientos del numeral 9.1 de las BASES de la Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	RENLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
25401	1	1,100	PIEZA	BOLSA PARA CADAVER	\$ 205.00	\$ 225,500.00	\$ 222.41	\$ 244,651.00
27201	2	38,500	PIEZA	TRAJE DE SEGURIDAD (TYVEK)	\$ 128.00	\$ 4,928,000.00	\$ 140.10	\$ 5,393,850.00
SUBTOTAL					\$	5,153,500.00	SUBTOTAL	\$ 5,638,501.00
IVA					\$	824,560.00	IVA	\$ 902,160.16
TOTAL					\$	5,978,060.00	TOTAL	\$ 6,540,661.16

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del PARTICIPANTE contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del PARTICIPANTE MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., resulta ser conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; artículo 3 Fracción IX, 25 Fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I Inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA EL CONTRATO al PROVEEDOR MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., en los siguientes progresivos;

- MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	RENLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MAFELYM, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE
25401	1	1,100	PIEZA	BOLSA PARA CADAVER	\$ 205.00	\$ 225,500.00
27201	2	38,500	PIEZA	TRAJE DE SEGURIDAD (TYVEK)	\$ 128.00	\$ 4,928,000.00
SUBTOTAL					\$	5,153,500.00
IVA					\$	824,560.00
TOTAL					\$	5,978,060.00

Para la “PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO” por un monto de \$5,978,060.00 (Cinco millones novecientos setenta y ocho mil sesenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Anexo 2. Propuesta Técnica, y resultar con el precio conveniente, así mismo cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, considerando la asignación presupuestal del presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en los folios de asignación E-1156 y E-1167 autorizados para la Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020 para la adquisición de “PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Segundo. En cumplimiento al numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, con fundamento en el artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, plazo no mayor al 31 de diciembre del 2020, **contados a partir del día hábil siguiente a la emisión y publicación del FALLO o RESOLUCIÓN.**

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

La adquisición de los bienes será supervisada por el **ÁREA REQUIRENTE** quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

Tercero. Apercibase al **PROVEEDOR MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020**, para la adquisición de **“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, para que, en un término de 01 día posterior a la Emisión y Publicación de la presente Acta, entregue la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 de las **BASES**, que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-068-2020**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** dará inicio a partir de la fecha de emisión y publicación de la presente Acta y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con el numeral **18. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES** donde se establece. Lo anterior de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 104 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente resolución al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el numeral 15 de las **BASES** y que rigen el presente **PROCESO DE LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ** de Adquisiciones del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base al dictamen técnico, administrativo y económico efectuado por la Dra. Janett Alvarado González Dirección Médica del OPD Servicios de Salud Jalisco al ser el **ÁREA REQUIRENTE** y Técnica.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	CARGO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	VOCAL		

**“PRENDAS DE PROTECCIÓN Y BOLSAS DE CADÁVER PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”**

LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	VOLCAL		
LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	VOCAL		
LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	VOCAL		
LIC. JUAN MORA MORA	REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. SERGIO IVÁN McCORMICK SALAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	VOCAL PERMANENTE		
C. MAURA ANGÉLICA CORONA RUIZ	REPRESENTANTE DE LA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----